

República del Ecuador
Superintendencia de Compañías

RESOLUCION No. 07-C-DIC- 771

LUDWING ALVAREZ RENGIFO,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

CONSIDERANDO

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma al estatuto de la compañía **"EXPORTADORA K. DORFZAUN CIA.LTDA."** otorgada ante el Notario Décimo Segundo del cantón Cuenca el 6 de Diciembre de 2007, con la solicitud para su aprobación;

QUE, los Departamentos de Control e Intervención y Jurídico de Compañías y de Valores mediante informes Nro. 743-IC-CI y 1305-DJ-07 de 13 y 14 de Diciembre de 2007, respectivamente, opinan favorablemente para la aprobación solicitada;

EN uso de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-03088 de 26 de Marzo de 2003;

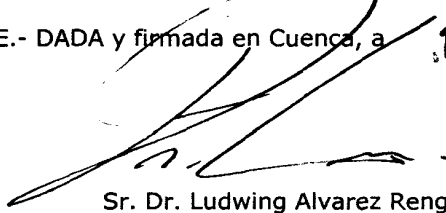
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma al estatuto de la compañía **"EXPORTADORA K. DORFZAUN CIA.LTDA."**, en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Cuenca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Duodécimo y Séptimo del cantón Cuenca, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca, inscriba en el registro a su cargo la referida escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, que dicho funcionario sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a 17 DIC. 2007



Sr. Dr. Ludwing Alvarez Rengifo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

DOY FE: Que en fecha de hoy 26 de Diciembre del 2007, he dado cumplimiento a la presente resolución.-



Dr. Wilson Peña Castro
NOTARIO DECIMO SEGUNDO
DEL CANTON CUENCA

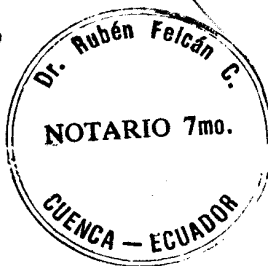


NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR

Doy fe: Que en esta fecha di cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución que antecede.

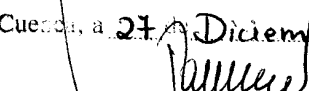
Cuenca, Diciembre 27 del 2007

El Notario:



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 650. del REGISTRO MERCANTIL se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1976, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Cuenca, a 27 de Diciembre del 2007.


DR. REMIGIO AUQUEILA LUCERO
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

